

DECRETO ALCALDICIO N° 010 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

27 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 25.10.2023, que autoriza contratación vía trato directo a empresa TRESUR SPA Rut 76.379.284-6 por el "servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa".

El decreto Alcaldicio N° 2809 de fecha 26.10.2023 que aprueba contrato y autoriza emitir orden de compra para empresa TRESUR SPA, Rut 76.379.284-6 por el servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3041 que complementa D.A N°2809 de fecha 26.10.2023 por incorporación de detalle de valores para los días de mes de octubre 2023 en \$32.296.441neto y un valor mensual de 41.124.500 neto por 4 meses.

El Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 12.02.2024 decreta imprevisto para evitar emergencia sanitaria en recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles en comuna de Requinoa

El decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 12.02.2024 apruebase convenio Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 30.01.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa TRESUR SPA., Rut 76.379.284-6, correspondientes al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a Empresa TRESUR SPA., Rut 76.379.284-6, un monto de \$ 3.136.194.- correspondiente a las mensualidades Noviembre y Diciembre del año 2023.

El memo N°386 De fecha 25.03.2024 que solicita modificar el decreto Alcaldicio N°508 de fecha 12.02.2024 apruebase convenio Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 30.01.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa TRESUR SPA., Rut 76.379.284-6, correspondientes al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a Empresa TRESUR SPA., Rut 76.379.284-6, un monto de \$ 3.136.194.- correspondiente a las mensualidades Noviembre y Diciembre del año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024. D

ECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 12.02.2023 Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 30.01.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa TRESUR SPA., Rut 76.379.284-6, correspondientes al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a Empresa TRESUR SPA., Rut 76.379.284-6, un monto de \$ 3.136.194.- correspondiente a las mensualidades Noviembre y Diciembre del año 2023.

DICE: CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio n° 2804 de fecha 25.10.2023 que Autoriza contratación vía trato directo AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, según Artículo 10 N°2 de la Ley de Compras Públicas N°19,886, que indica "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de Cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM, a la empresa TRESUR SPA.RUT 76.379.281.6, por un monto total de \$202.277.707.- IVA incluido, por el "Servicio de Recolección de residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa", por el periodo comprendido entre 26 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024, en virtud de lo establecido en el Art. N° 65, letra j): "Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 80 bis y 80 ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias Mensuales, y que



requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; y letra m): 'Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de esta ley: del DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Decreto Alcaldicio n° 2809 de fecha 26.10.2023 APRUEBASE contrato de fecha 26.10.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa TRESUR SPA RUT 76.379.2846, por un monto total de \$202.277.707.- IVA incluido, por el periodo comprendido entre 26 de Noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024

El Memo N°178 de fecha 12.02.2024 de la Dirección Secpla, remite "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa TRESUR SPA Rut 76.379.284-6, un monto de \$ 3.136.194, correspondiente a las mensualidades de los meses de noviembre y Diciembre del año 2023.

Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

DEBE DECIR: CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio n° 2804 de fecha 25.10.2023 que Autoriza contratación vía trato directo AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, según Artículo 10 N°2 de la Ley de Compras Públicas N°19,886, que indica "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de Cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supero las 1.000 UTM, a la empresa TRESUR SPA.RUT 76.379.281.6, por un monto total de \$202.277.707.- IVA incluido, por el "Servicio de Recolección de residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa", por el periodo comprendido entre 26 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024, en virtud de lo establecido en el Art. N° 65, letra j): "Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 80 bis y 80 ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias Mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; y letra m): 'Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de esta ley: del DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El decreto Alcaldicio N° 2809 de fecha 26.10.2023 que aprueba contrato y autoriza emitir orden de compra para empresa TRESUR SPA , Rut 76.379.284-6 por el servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3041 que complementa D:A N°2809 de fecha 26.10.2023 por incorporación de detalle de valores para los días de mes de octubre 2023 en \$32.296.441neto y un valor mensual de 41.124.500 neto por 4 meses.

El Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 12.02.2024 decreta imprevisto para evitar emergencia sanitaria en recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles en comuna de Requinoa

El Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 12.02.2024 que autoriza contratación trato directo que indica y autoriza suscripción de contrato de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calle, comuna de Requinoa a empresa TRESUR SPA Rut 76.379.284-6.

Decreto Alcaldicio N° 685 de fecha 05.03.2024 que aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compra por el servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calle, comuna de Requinoa a empresa TRESUR SPA Rut 76.379.284-6.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MIRS/ASG/ppp.-

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla
Medio Ambiente



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE